

# **Evaluación Interna**

## **Programa de apoyo económico a policías con discapacidad permanente (CAPREPOL), 2011**

### **Propósito de la Evaluación**

Para llevar a cabo el análisis del Programa Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente, el estudio se centrará en calificar el impacto que han tenido las estrategias implementadas por el Programa para alcanzar su objetivo central: *proporcionar asistencia social a personas con discapacidad permanente adscritas como policías preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de la Policía Bancaria e Industrial y/o del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, mediante la entrega de un apoyo económico personal e intransferible y que no es transmisible por herencia.*

Es importante señalar que este Programa busca promover el derecho a la igualdad de condiciones, a la no discriminación y a los derechos económicos de las personas con discapacidad.

Es por ello que la Evaluación del desempeño del Programa, el impacto del apoyo económico y la medición de resultados del Programa Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente tiene los siguientes objetivos:

1. Cuantificar los resultados del Programa en relación con la situación económica, médica y psicológica en la que se encuentran los beneficiarios del mismo.
2. Conocer el nivel de desempeño de los objetivos. De ésta manera, se recabarán los elementos necesarios para evaluar la efectividad del Programa, en función de la percepción que tienen los beneficiarios sobre éste.

No obstante, recordemos que los programas sociales, al formar parte de una Política Social, tendrán siempre, como fin último, el de mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos, y en ese sentido, avalar el cumplimiento de sus metas como Programa, al mismo tiempo que garantice una correspondencia entre gasto y objetivos.

### **Objetivo General del Programa**

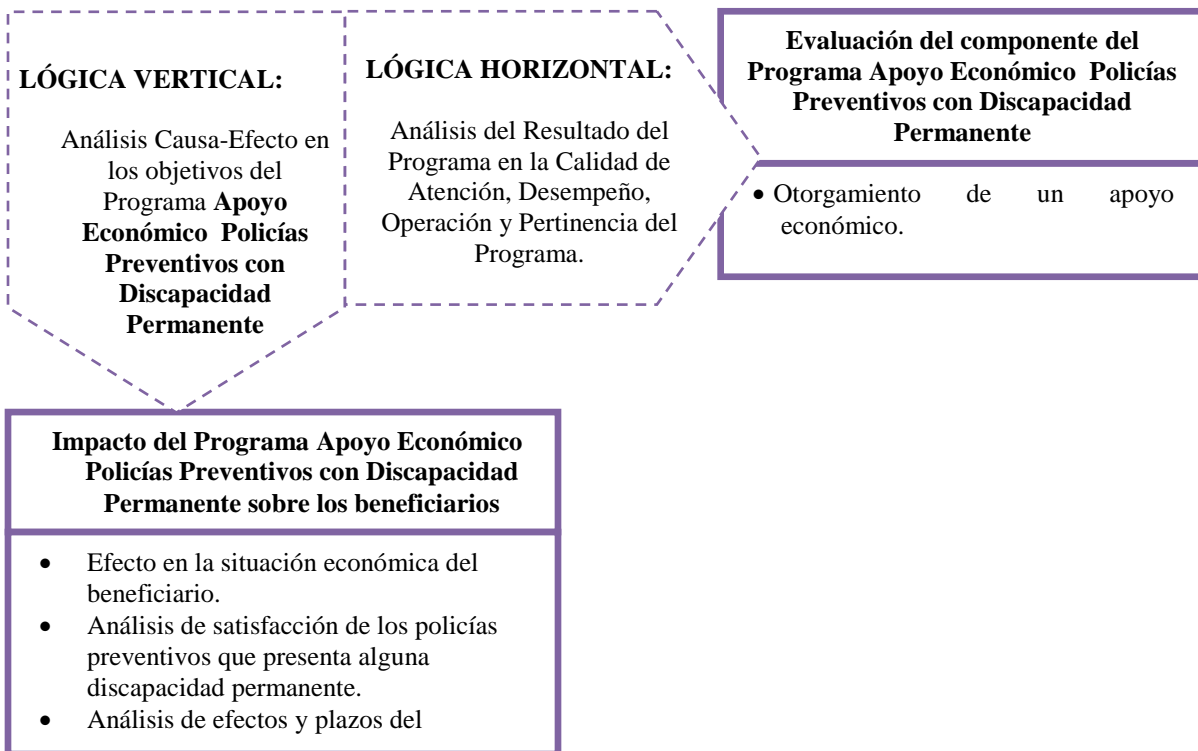
De acuerdo con las Reglas de Operación publicadas el 31 de enero de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (RO 2011), el objetivo general del Programa Apoyo Económico a Policías con Discapacidad Permanente: *“Proporcionar asistencia social a personas con discapacidad permanente adscritas como policías preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de la Policía Bancaria e Industrial y/o del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, mediante la entrega de un apoyo económico personal e intransferible y que no es transmisible por herencia.”*

### **Enfoque Evaluativo y Metodología Empleada**

Para la verificación del desempeño de un programa o servicio, es necesario llevar a cabo el proceso de evaluación, lo que permite conocer cuál fue el uso de los recursos públicos asignados para tal fin. En este sentido, lo que permite la justificación de toda política o de cualquier programa, son los resultados que se obtienen en cualquiera de las etapas de dicho proceso, ya sea en el diseño, en la operación y/o en los resultados.

El esquema general de la evaluación del Programa de Apoyo Económico a Policías con Discapacidad Permanente se presenta en la Figura 1.

**Figura 1. Esquema General de la Evaluación de Resultados, Impacto y Satisfacción del Programa Apoyo Económico Policías Preventivos con Discapacidad Permanente**



Fuente: Dirección de Planeación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (2012).

### **Resumen de los Resultados<sup>1</sup>**

En este apartado se desarrollan los principales hallazgos de la Evaluación de Resultados y Satisfacción realizada al Programa de *Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente*; específicamente se presenta el alcance de la población objetivo por parte del Programa, así como la eficiencia y eficacia del mismo en los objetivos que persigue, los principales logros conseguidos, los efectos sobre la población beneficiaria y, por último, las debilidades y obstáculos que se han presentado a lo largo de la operación del Programa, la forma en que algunos de éstos se han podido enfrentar y algunos otros aminorar<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Este apartado da respuesta a las preguntas de los LEIPPS-2012, emitidos por el EVALÚA-DF el 29 de diciembre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

<sup>2</sup> Dando respuesta a los aspectos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11 y 12 del inciso 3 de los Lineamientos para la Evaluación Interna 2012 de los Programas Sociales (LEIPS-2012), emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA-DF) el 29 de diciembre de 2011 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

## La Población Objetivo del Programa

### Intervención del Programa sobre la Población Objetivo

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad permanente, el **Objetivo General** del Programa es *“Proporcionar asistencia social a personas con discapacidad permanente adscritas como policías preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, de la Policía Bancaria e Industrial y/o del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, mediante la entrega de un apoyo económico personal e intransferible y que no es transmisible por herencia.”*

Para lograr este objetivo, el Programa brinda:

- *Estímulos económicos:* El apoyo económico mensual otorgado a las y los policías preventivos con discapacidad permanente no será superior a dos salarios mínimos mensuales vigentes en el Distrito Federal.

Con la información anterior y el análisis del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el Programa de Desarrollo Social 2007-2012 y normatividad aplicable, y mediante la aplicación de la Metodología de Marco Lógico<sup>3</sup>, se concluye entonces que el objetivo del Programa al nivel de **fin** es: *“Contribuir a la mejora de la condición social y económica<sup>4</sup> de los pensionados con discapacidad permanente de la Policía Preventiva de la SSPDF, Policía Bancaria e Industrial y/o del H. Cuerpo de Bomberos del D.F”* a nivel de **propósito** es: *“los policías con discapacidad han mejorado su ingreso económico”<sup>5</sup>*

Mientras que, los objetivos al nivel de **componentes** son: *“Se ha otorgado el Apoyo económico a los Policías preventivos de la SSPDF, de la Policía Bancaria e Industrial y/o del H. Cuerpo de Bomberos del D.F., pensionados y con discapacidad permanente”*

---

<sup>3</sup> El Marco Lógico es una herramienta de amplios beneficios, utilizada de manera generalizada por organismos internacionales tales como: el Banco Mundial y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, ya que dicho instrumento permite conceptualizar, diseñar y ejecutar proyectos teniendo como fin brindar solidez al proceso de planificación de cualquier proyecto.

<sup>4</sup>De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente del año 2011, a través del Programa se promueve el derecho a la igualdad de condiciones, derecho a la no discriminación y el derecho económico de las personas con discapacidad, elementos que se han considerado para la categoría de Condición Social y Económica.

<sup>5</sup> Los objetivos se plantean como acciones ya realizadas como lo marca la Metodología de Marco Lógico.

### ***PROCEDIMIENTO DE QUEJA O INCORFORMIDAD.***

***Queja.*** En caso de que la o el interesado considere que una o un servidor público incurrió en actos u omisiones que impliquen incumplimiento de cualquier disposición jurídica podrá presentar su queja por escrito, ante la Contraloría Interna del DIF-DF, con domicilio en avenida San Francisco 1374, 4° piso, colonia Tlacoquemécatl Del Valle, C.P. 03200, delegación Benito Juárez. Los requisitos mínimos que debe contener el escrito de queja son:

- Nombre, domicilio y en su caso número telefónico de la persona que presenta la queja.
- Motivo de la queja.
- Nombre de la o el servidor público o área administrativa que origina el motivo de la queja.

***Recurso de Inconformidad.*** Las y los interesados afectados por actos o resoluciones concernientes al Programa, podrán presentar su inconformidad por escrito conforme a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito federal, ante el superior jerárquico de la autoridad emisora del acto que impugna.

***MECANISMOS DE EXIGIBILIDAD.*** La Institución debe depositar el monto exacto del apoyo económico a todas las personas que se encuentren inscritas en el Padrón de beneficiarios, excepto en los casos en los que los procedimientos determinen su suspensión o cancelación. Además debe realizarse mensualmente, de acuerdo a las fechas en las que se tiene disponible el recurso por parte del área de Finanzas del DIF-DF, situación que se ve reflejada en la conciliación mensual.

### **Conclusiones de la Evaluación**

Entre los resultados del se puede observar que este es un Programa que opera en base a la normatividad aplicable y que se implementa en la Ciudad como un recurso del Gobierno del Distrito Federal para hacer frente a las necesidades de las personas con discapacidad que han prestado sus servicios al Gobierno del Distrito Federal y que en cumplimiento de su labor han sufrido algún accidente de trabajo que ha puesto en riesgo su vida, lo que conlleva a que sufran algún tipo de discapacidad que les imposibilita encontrar un trabajo

remunerado para ser el sostén económico de la familia. Para esto el Programa de Apoyo Económico a Policías Preventivos con Discapacidad Permanente coadyuvan al derecho de igualdad de condiciones y a la no discriminación.

En lo concerniente a la planeación, monitoreo y seguimiento de los resultados del Programa se tiene una muy buena disposición por parte de los operadores del Programa en incorporar nuevas herramientas de gestión como la Metodología del Marco Lógico y su matriz de indicadores. Sin embargo, es pertinente recalcar que ésta última posee serias deficiencias en su lógica (tal como lo señala CONEVAL) pero que sin duda serán resarcidas en el corto plazo.

En cuanto a las características del tipo de población se encontraron algunas deficiencias en el Programa, en primera instancia el hecho de que el 46.8% de los beneficiarios residan en interior de la Republica, no obstante un 18.6% reside en la Delegación de Iztapalapa, seguido de un 6% de la Gustavo A. Madero, el otro 28.6% de los beneficiarios se distribuye en el resto de las delegaciones, esto concuerda con el Índice de Desarrollo Humano a nivel municipal PNUD 2004 respecto de las personas con discapacidad. Además de que el 34% tiene apenas un ingreso de entre uno y dos salarios mínimos mensuales, en tanto que el nivel de escolaridad de los policías es de apenas la Secundaria con una edad promedio de 61 años de acuerdo a la Cédula de Autoevaluación al personal encargado de operar el Programa, lo que reduce aún más la posibilidad de poder encontrar un trabajo.

Respecto del desempeño del Programa se observa que no existe un procedimiento establecido para recibir la solicitud de los policías que desean ingresar al Programa, ni cual es el mecanismo se utiliza para determinar cuáles son los candidatos a ser beneficiarios, sin embargo, los policías que ya son beneficiarios se encuentran satisfechos con el Programa ya que más del 99% perciben que ha *“Mejora su calidad de vida”* con el estímulo económico que se le otorga mensualmente lo que le permite seguir contribuyendo al gasto familiar para que no sean excluidos de sus familias por no aportar o en su defecto por no contar con los recursos económicos suficientes, desde esta perspectiva, los beneficiarios piensan que el estímulo económico les ayuda tanto a *“Resolver problemas económicos o de condición social”*, así como *“Enfrentar los efectos adversos de la crisis económica en las familias”*, en consecuencia *“Contribuye al gasto familiar”*.

## **Recomendaciones sobre el Programa**

A partir de los aspectos más débiles así como las áreas de oportunidad detectadas en el Programa, a continuación se hace a juicio de recomendaciones, acciones puntuales que pueden mejorar el desempeño del Programa; asimismo se establece el periodo conveniente para aplicar dichas recomendaciones en el quehacer diario del Programa, ello tomando como eje dos variables: por un lado en función de su utilidad para mejorar la eficacia y eficiencia del Programa y, segundo término, respecto de la funcionalidad de llevarlas a la práctica teniendo en cuenta los aspectos técnicos y logísticos. En este sentido, a continuación se presentan las siguientes recomendaciones:

- ***R1. Retomar las consideraciones del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) respecto de los mecanismos de monitoreo del Programa.*** Como se mencionó en el transcurso de la evaluación presente, existe buena disposición de los operarios del Programa a integrar a sus procesos de operación la Matriz de Indicadores de Marco Lógico como herramienta de seguimiento y monitoreo; sin embargo, si ésta no cubre con los requisitos mínimos de calidad sin duda no servirán de mucho los resultados que arroje. Por tal motivo, es imperante que las recomendaciones del CONEVAL se tomen en cuenta en el futuro inmediato corrigiendo la lógica de los indicadores y los objetivos a cada nivel.
- ***R2. Actualización del Manual de Procedimientos.*** Esta recomendación tiene por objeto describir de forma clara las acciones que deben de realizar y los documentos que deben de poseer los aspirantes a ser beneficiarios del Programa así como las condiciones bajo las cuales se entrega el apoyo económico; buscando con ello darle efectividad a las acciones del Programa, pues a partir de ello se establecerá de forma clara la estructura optativa y las funciones y obligaciones de cada uno de los miembros.
- ***R3. Fortalecer los enlaces de comunicación Interinstitucional entre la CAPREPOL y el DIF-DF.*** Una de las mejoras continuas en cualquier Programa Social debe ser la comunicación entre las dependencias involucradas, pues los procesos de ejecución del Programa se pueden ver afectados.

- ***R4. Gestionar las reasignaciones presupuestales para efficientar el acceso de los ciudadanos al Programa, atender los requerimientos materiales y económicos necesarios para la adecuada operación del Programa.*** El aspecto más delicado corresponde a la larga lista de solicitantes que no son atendidos y como consecuencia, en el mejor de los casos, que el tiempo para ser incorporados al Programa es muy prolongado. El incremento presupuestal será la alternativa más adecuada ya que la focalización extrema puede poner en riesgo el ejercicio de los derechos de la población solicitante, además de que el Programa no cuente con la capacidad para incidir en la magnitud necesaria para resolver el problema que atiende.
- ***R5. Mejorar los procesos de planeación así como la sistematización de los procesos de monitoreo y seguimiento de la gestión del Programa para una mayor vinculación con la toma de decisiones.*** Con esta recomendación se pretende que haya una mayor eficiencia y eficacia en la realización de las actividades, que se aproveche al máximo el capital humano del Programa, que se mejoren los procesos de actualización del padrón de beneficiarios y hacer más ágil el registro y recolección de información para la medición de los indicadores del Programa.